



EDICTO No. 08

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE
MANIZALES

HACE SABER:

Manizales, 18 de febrero de 2019

Que en el expediente LH0102-17 relativo al Trámite del Contrato de Concesión, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación.

RESOLUCIÓN NRO 000135 del 16 de febrero de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDO UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS
DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. LH0102-17”**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTENDER DESISTIDO EL TRÁMITE de cesión total de derechos del contrato No. LH-0102-17, solicitado por la sociedad **TRITURADOS LA MANUELA S.A.S** mediante el radicado No. 20169090006052 de fecha 21 de abril de 2016, a favor de la sociedad **AGREGADOS MAGOS S.A.S.**, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los representantes legales de las sociedades **TRITURADOS LA MANUELA S.A.S.** y **AGREGADOS MAGOS S.A.S.**, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy LUNES 18 de febrero de 2019, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días que

MIS7-P-004-F-006 / V2



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

vencen el día VIERNES 22 de febrero de 2019 a las 6:00 p.m. Contra esta providencia, procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del edicto

FECHA DE FIJACIÓN: LUNES 18 DE FEBRERO 2019

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2019

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Lida María Giraldo Restrepo

Abogada P



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

MIS7-P-004-F-006 / V2

www.anm.gov.co



PARMZ 022

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION N° LH0102-17

El suscrito hace constar que la RESOLUCION N° 00135 DEL 16 DE FEBRERO DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDO UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION LH0102-17 la cual fue notificada por Edicto No. 08 del 18 de febrero de 2019 , fijado el 18 de febrero de 2019 y desfijado el 22 de febrero de la misma anualidad, quedando en firme el día seis (6) de marzo de 2019, y agotada la reclamación de la vía administrativa.

Dada en Manizales el seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES –ANM

Proyectó: Blanca Nelly Vásquez López – Contratista
Revisó: Lida María Giraldo